

19/01/2026  
ACTA NRO. 1072  
**SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ, Gonzalo - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - OSTOICH, Sergio Germán - PEREZ, Jorge Leonardo - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANDRO MURRAY, Raúl Enrique - SANTAMARIA, Alfonsina - SORIA, Daniel Aníbal - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-

Siendo las 09:10 hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Pablo Raúl Casa a izar el Pabellón Nacional.-----

**APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 19/01/2026:**

(Se aprueba, declarándose a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Pido el tratamiento en conjunto de los Expedientes 7277 y 7285. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en conjunto los Exptes. Nro. 7277 y 7285 del orden del día).-----

**EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:**

1) - Expte. Nro. 7277: Corresponde a Nota de la Srta. Jaqueline Candelaria, solicitando la eximición del pago de las Tasas Municipales Ejercicio 2026, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 1371/2006.- tratamiento conjunto con el Expte. Nro. 7285: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se incorpora a la Ordenanza Nro. 3056/2025 – Anexo V Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasa por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados Ejercicio 2026 a contribuyente de acuerdo a la Ordenanza Nro. 1371/2006.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría, este proyecto se debe a dos incorporaciones a la exención de tasas para el ejercicio 2026. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puestos que son a votación la solicitud y el proyecto, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Inclúyanse en la Ordenanza Nro. 3056/2025 - Anexos IV y V a los siguientes Contribuyentes: ANEXO IV Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2026 Según Ordenanza Nro. 1371/06 - Candelaria Chiaffardino, Karina Jaqueline, D.N.I. 25.205.434 - eximiéndole en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas -y Alumbrado Público, aplicables a la Parcela 11, Mz. 4 H, sección C, Circ. XIII. ANEXO V - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasa por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados Ejercicio 2026: Maureguiz, Horacio José. DNI: 10.913.750, eximiéndole del pago del 100 % de la Tasa de Patente de Vehículos Descentralizados, Dominio: EDZ572.- Art. 2: De forma. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3060/2026).-----

2) - Expte. Nro. 7282: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dénse la baja del Patrimonio Municipal, los bienes que se detallan a continuación: 2 Impresoras Laser Color M454DW.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza es para la baja de dos impresoras láser a color, ya que se encuentran obsoletas, por eso se solicita esta baja. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3061/2026).-----

3) - Expte. Nro. 7283: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro.

/////

11/2025, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-6560/2025, por el cual se gestiona la contratación para el “Servicio de Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales que incluya tareas de rastreo y armado de caminos, colocación de alcantarillas, limpieza de zanjas, cuneteo, alteo, preparado de cajón para tosca, tendido, compactación y terminación de aproximadamente 300 km”, a la firma ARECO SUELOS S.A. CUIT: 30-70858444-0, por la suma de Pesos cien millones (\$ 100.000.000.-).- Art. 2: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Este proyecto es fundamental para la producción y desarrollo económico de nuestra comunidad, se trata de una licitación privada para el mantenimiento y mejorado de aproximadamente 300 kilómetros rurales. Desde el área de compras se realizó el procedimiento que establece la Ley Orgánica, se invitó a cuatro empresas y se presentó un oferente. Hemos analizado la propuesta de la empresa Areco Suelos y cumple los requisitos solicitados, ajustándose al presupuesto oficial y brindando garantías del servicio que prestan. Desde el año 2021 Areco Suelos realiza las tareas con eficacia y con compromiso, garantizando la circulación y acceso diario de granjas, feet lot y campos. Recordemos que Areco Suelos fue impulsada por el propio sector agropecuario, que son quienes realizan los aportes de la tasa de red vial en concepto de la contraprestación por servicios rurales. Desde el 2021 la empresa participa del procedimiento, en un principio eran licitaciones públicas, que demandaban entre dos y tres meses de espera; y luego dada la necesidad de agilizar la prestación del servicio se optó por la licitación privada y los expedientes tratados fueron acompañados y aprobados por unanimidad. Las obras y tareas realizadas fueron cambios de alcantarillas en diferentes puntos, cambio de tubos y ampliación de alcantarillado para facilitar el paso de maquinarias con mayor porte en nueve sectores. Se hizo entubamiento del camino que baja del cementerio a Quebracho Herrado en el Arroyo La Horqueta, en esa parte se colocaron 8 tubos de las mismas características de los usados para el cruce de calle Mendoza y el ferrocarril. Se hizo reparación del Puente Vázquez, que arrasó la inundación de mayo, reparación del Puente Amorós que estaba descalzado por la inundación, y también se realizó el alteo del camino. Alteo en más de mil metros en el camino que va desde O’Farrell al RSU y colocación de alcantarillas nuevas. Limpieza, alteo y zanjeo en el camino que pasa por lo de Guitard y Castelli. El alteo de caminos y rastreo, limpieza de cunetas y alcantarillas en general, se hace con la regularidad que requiera, así como el desmalezamiento y corte de acacios negros para facilitar el paso de maquinarias y vehículos. Es importante destacar que el trabajo que realiza la empresa Areco Suelos está supervisado por el Departamento Ejecutivo. Se articulan tareas para avanzar de acuerdo a la demanda del sector agropecuario; el diálogo fluido entre contribuyentes, empresa y municipio facilita y agiliza la contraprestación de servicios. Ponemos a disposición material fotográfico que visibiliza el funcionamiento del servicio, entonces por lo expuesto y dado que se requiere continuar con las tareas de mantenimiento para asegurar el desarrollo de la comunidad, solicitamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3062/2026).-----

4) - Expte. Nro. 7286: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos once millones ochocientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro con dos centavos (\$11.841.124,02.-) en las siguientes partidas:

| FTE. FINAN | ESTRUCTURA PROGRAMATICA | OBJETO GASTO | DESCRIPCION                      | IMPORTE EN \$ |
|------------|-------------------------|--------------|----------------------------------|---------------|
|            | SECRETARIA DE GOBIERNO  |              |                                  |               |
| 110        | 01.00.00                | 1.2.1.1      | Personal Temporario Mensualizado | 4.410.324,24  |
| 110        | 01.00.00                | 1.2.2.3      | Bonificación por Presentismo     | 551.290,56    |

/////

Acta Nro. 1072

19/01/2025

- tres-

|       |          |         |                                  |               |
|-------|----------|---------|----------------------------------|---------------|
| 110   | 01.00.00 | 1.2.2.9 | Otras<br>Retribuciones           | 4.639.103,24  |
| 110   | 01.00.00 | 1.2.3.0 | Sueldo Anual<br>Complementario   | 670.785,62    |
| 110   | 01.00.00 | 1.2.5.1 | Instituto de<br>Previsión Social | 1.046.425,57  |
| 110   | 01.00.00 | 1.2.5.3 | Obra Social                      | 523.212,79    |
| TOTAL |          |         |                                  | 11.841.142,02 |

Art. 2: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación:

| FTE. FINAN | ESTRUCTURA<br>PROGRAMATICA | OBJETO<br>GASTO | DESCRIPCION                      | IMPORTE EN \$ |
|------------|----------------------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
|            | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO  |                 |                                  |               |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.1.7         | Personal de<br>Servicio          | 4.974.295,08  |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.3.4         | Bonificación<br>por Antigüedad   | 746.144,28    |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.3.5         | Bonificación<br>por Presentismo  | 445.506,86    |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.3.6         | Bonificación<br>por Título       | 571.676,44    |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.3.9         | Otras<br>Retribuciones           | 2.556.620,96  |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.4.0         | Sueldo Anual<br>Complementario   | 587.394,73    |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.6.1         | Instituto de<br>Previsión Social | 1.306.335,78  |
| 110        | 01.00.00                   | 1.1.6.3         | Obra Social                      | 653.167,89    |
| TOTAL      |                            |                 |                                  | 11.841.142,02 |

Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro. 3057/2025. Créase un cargo PTM Servicio, régimen 30 horas en la SECRETARIA DE GOBIERNO - 01.00.00. Tómense las economías y elimínase un cargo Personal Servicio 10, régimen 30 horas en la SECRETARIA DE GOBIERNO- 01.00.00.- Art. 4: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría, se produce una vacante por jubilación de un agente y se crea un cargo temporario mensualizado para cubrir esa vacante. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3063/2026).-----

Siendo las 09:22 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Raúl Enrique Sandro Murray a arriar la bandera del recinto.-----



Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI  
Secretaría H.C. Deliberante



HUGO B. RUSSELL  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante